



## AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

# BANDO

La vigente Ley de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo 8.2 b), establece entre los deberes de uso y conservación de los terrenos y demás bienes inmuebles, la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad y salubridad, entre otros.

Corresponde a los propietarios, el coste de las obras necesarias para cumplir dichas obligaciones.

Ante el alto grado de peligro de incendio habitual de nuestra comarca en época estival y para evitar riesgo de incendio que pudiera afectar a personas y bienes, se publica el presente bando, de obligado cumplimiento, por el que se ordena con carácter general a los propietarios de suelo urbano y rústico lindero con edificios, la ejecución de la limpieza de los solares o fincas, dejándolos en condiciones de seguridad contra incendios **antes del 31 de mayo de 2024**.

El incumplimiento de esta norma, podrá dar lugar a la incoación de expediente sancionador y a la adopción de medidas de ejecución subsidiaria a costa de los propietarios, que serían cobradas, en su caso, mediante procedimiento de apremio.

En Villarejo del Valle a 10 de mayo de 2024

LA ALCALDESA

Fdo.: ROSA ANA BARBA NIÑO

